

Informe de Actividad 2:

Instrumentar capacitaciones dirigidas al personal técnico del Congreso sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género. 2° trimestre 2023



II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



CELIG

Centro de Estudios Legislativos
para la Igualdad de Género

DIRECTORIO

Martha Juárez Pérez

Titular

Judith Minerva Vázquez Arreola

Coordinación Ejecutiva “A”

José Gerardo Salazar Mendoza

Jefatura de Departamento de Datos e Indicadores Estadísticos

Víctor Manuel Castellanos Jiménez

Técnico Operativo de Confianza

Karla Quintero Moreno

Subdirección de Estudios Legislativos y Comisiones

Marely Briseño Castellanos

Jefatura de Departamento de
Monitoreo Legislativo y Comisiones

Mario Enrique Corral Silva

Subdirección de Estudios Legislativos sobre Políticas Públicas

Julia Cortés Bonilla

Jefatura de Departamento de Apoyo de Investigación

Pilar Espino Ruiz

Subdirección de Estudios Comparados y Acuerdos Internacionales

Bernardo López Rosas

Jefatura de Departamento de Apoyo a Investigación

Compilado por Víctor Castellanos con aportaciones de Marely Briseño, Pilar Espino, Bernardo López y Martha Juárez.
Julio de 2023

Informe: Instrumentar capacitaciones dirigidas al personal técnico del Congreso sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género

Segundo trimestre 2023

Presentación

De acuerdo con el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, de ahora en adelante CELIG, es un área técnica que apoya las actividades legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres; tiene a su cargo la realización de investigaciones y estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la ciudad, a fin de que la legislación y otros ordenamientos jurídicos que expida dicho congreso, promuevan la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres de manera objetiva, imparcial y oportuna.

Por otro lado, el artículo 508, en su fracción IV, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, establece que parte de las funciones del CELIG y con motivo del apoyo técnico que brinda, es la de impartir cursos de capacitación en materia de igualdad de género, por lo que dentro de su Programa de Trabajo Anual 2023 se incluye la Actividad 2 denominada “Instrumentar capacitaciones dirigidas al personal técnico del Congreso sobre derechos humanos de las mujeres, igualdad de género, perspectiva y transversalidad de género, masculinidades, etc., así como en estadísticas con perspectiva de género”.

En este sentido, y para dar cumplimiento a dicha actividad, se implementó el taller intitulado “Perspectiva de género para la práctica parlamentaria”, el cual consta de cuatro sesiones, los cuales se impartieron de marzo hasta junio de 2023. En el presente informe, se detallarán las sesiones de la segunda a la cuarta sesiones, en virtud de que la primera ya fue abordada en el informe del primer trimestre del año que corre.

Por otra parte, el CELIG impartió una capacitación a las mujeres y personas que integran los Parlamentos de las Mujeres y de las personas LGBTTI, que se realizan en el Congreso de la Ciudad de México.

Perspectiva de género para la práctica parlamentaria

El curso *Perspectiva de género para la práctica parlamentaria* se dirigió a personal de asesoría de las Comisiones ordinarias del Congreso de la Ciudad de México, así como a los equipos legislativos de cada una de las diputadas y diputados integrantes de esta II legislatura. Fue realizado en coordinación con la Comisión de Igualdad de Género del Congreso.

El objetivo planteado fue proporcionar herramientas conceptuales y analíticas sobre la perspectiva de género en el quehacer legislativo, con la finalidad de permitir incluir la perspectiva de género en las propuestas legislativas y dictámenes que se trabajan en los equipos de asesoría legislativa y en las comisiones ordinarias del Congreso de la Ciudad de México.

Las sesiones se impartieron de manera virtual, teniendo cada una de ellas una duración de cuatro horas, de acuerdo al siguiente programa:

FECHA	TEMA	INSTITUCIÓN QUE IMPARTE
24 de marzo	ABC de Género: <ul style="list-style-type: none"> • Igualdad de género y no discriminación • Interseccionalidad • Lenguaje incluyente • Violencia de género 	Buró Parlamentario
21 de abril	Masculinidades: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Por qué cambiar el concepto de la masculinidad tradicional? • Cómo influye en la cultura de la igualdad • Impacto de la construcción de género en los hombres y personas masculinizadas 	GENDES

26 de mayo	<p>Perspectiva de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es y cómo aplicarla? • Transversalidad de género • Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género 	Secretaría de las Mujeres de la CDMX
23 de junio	<p>Acceso a la justicia para las mujeres:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cambio del modelo de Procuraduría a Fiscalía • Perspectiva de género en la investigación de delitos • Cómo configurar tipos penales para el acceso a la justicia para las mujeres 	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX

El registro al curso se realizó desde el mes de marzo de 2023 para todas las sesiones, se registraron participantes de diversas comisiones y equipos legislativos de diputadas y diputados:

1. Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
2. Comisión de Asuntos Político-Electorales
3. Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación
4. Comisión de Derechos Culturales
5. Comisión de Igualdad de Género
6. Comisión de inclusión bienestar social y exigibilidad de derechos sociales
7. Comisión de Normatividad, Estudios y Practicas Parlamentarias / dip. Jorge Gaviño Ambriz
8. Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas / Dip. Diego O. Garrido López.
9. Comisión de Reconstrucción
10. Comisión de seguridad ciudadana
11. Comisión de vivienda
12. Comité de Administración y Capacitación

Equipos legislativos de:

13. Dip. Ana Francis López Bayghen Patiño
14. Dip. Carlos Hernández Mirón
15. Dip. Christian Moctezuma González
16. Dip. Daniela Gicela Alvarez Camacho
17. Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
18. Dip. Esperanza Villalobos Perez
19. Dip. Esther Silvia Sánchez Barrios

20. Dip. Fernando Mercado Guaida
21. Dip. Gabriela Quiroga Anguiano
22. Dip. Jesús Sesma Suárez
23. Dip. Martha Soledad Avila Ventura
24. Dip. Miguel Macedo
25. Dip. Nazario Norberto Sánchez
26. Dip. Polimnia Romana Sierra Barcena
27. Dip. Royfid Torres González
28. Dip. Tania Nanette Larios Perez

Ahora bien, respecto a las evaluaciones respondidas por parte de los participantes se tienen los siguientes datos:

- 1ª sesión 38 respuestas al cuestionario de evaluación.
- 2ª sesión 38 respuestas al cuestionario de evaluación.
- 3ª sesión. En proceso. Asistieron 38 personas a la sesión.
- 4ª sesión 33 respuestas al cuestionario de evaluación.

Las constancias de participación serán entregadas en una sesión presencial durante el mes de julio de 2023.

A continuación, se presenta una síntesis de lo tratado en las sesiones, en tanto se desarrollará la memoria del curso.

Segunda Sesión: Masculinidades

En esta sesión fue impartida por GENDES, AC. Se abordaron los siguientes temas:

- a) Género,
- b) Masculinidad,
- c) Violencia contra las mujeres,
- d) Masculinidades alternativas y adaptación de la perspectiva de género; y
- e) El enfoque de las masculinidades en las organizaciones.

En esta sesión se indicó que las costumbres en cuestiones de género, mantienen una construcción social desigual entre hombres y mujeres, ya que se encuentran arraigadas, se asimilan, se aprenden, se llevan a cabo y no se cuestionan; también señaló que la sexualidad humana es el resultado del género, la vinculación afectiva interpersonal, el erotismo y la reproductividad.

Se destacó que el feminismo busca llevar a la humanidad a condiciones de igualdad en derechos y oportunidades, por lo que es necesario que los hombres se involucren más en los procesos de deconstrucción social, para que renuncien a los privilegios que les concede la sociedad.

Por otro lado, se mencionó que, en la actualidad, hablar de sexualidad sigue siendo un tema que no se toca por vergüenza o miedo. Se definió al sexo como los

atributos anatómicos (forma) y fisiológicos (función) que identifican a una persona como mujer u hombre, o de una manera más correcta hembra o macho, pues a partir de que se nace con un tipo de genitales las personas deben demostrar que son hombres o mujeres, sin embargo, se detalló que el sexo define a las personas a partir de los aspectos biológicos, mientras que el género se define a partir de los hechos cognitivos.

Se explicó que cuando la identidad de género suele coincidir con el sexo se le llama concordancia sexo-genérica; en el caso de que la identidad de género es diferente al sexo se le llama discordancia sexo-genérica.

También se cuestionó; ¿Qué es ser hombre? Para esto, se subrayó que una de las asociaciones que se hacen a los hombres es el ejercicio del poder, pero que desde las masculinidades alternativas se debe usar ese poder de forma horizontal y no vertical. Así pues, los hombres viven en conflicto todo el tiempo y en demostrar que son más o mejores que otros, desembocando en muertes violentas, accidentes o suicidios.

Esta sesión puede ser consultada en la siguiente liga:
<https://www.youtube.com/watch?v=aW4ANbQKYNo>

La presentación puede ser consultada en el siguiente link:
<https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/Taller-Ge%CC%81nero-y-Masculinidades.pptx>

Tercera Sesión: Perspectiva de género

Esta sesión fue impartida por Irma Fabiola Samaniego Cruz, Directora de Capacitación, Investigación y Documentación; así como por la Maestra Minerva Rodríguez Orozco, Directora de Transversalidad, Seguimiento y Evaluación, ambas dependientes de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) del Gobierno de la Ciudad de México.

Se abordaron temas como la definición de Perspectiva de Género, la cual encuentra sustento en diversos documentos, tales como la CEDAW, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General para la Igualdad entre hombres y mujeres, la Ley General de Acceso de la Mujeres a una vida libre de violencia, y de estas últimas, las legislaciones locales en la materia.

Se indicó que las políticas públicas desde la perspectiva de género se clasifican en: 1) Políticas ciegas al género, 2) Políticas específicas para Mujeres, y 3) Políticas género sensitivas.

También, se indicó que la Transversalidad de género debe ser incorporada en el diseño de planes, proyectos y presupuestos que impactan en la vida de las mujeres y su desarrollo integral.

Posteriormente, se abordó el tema “Políticas y Presupuestos con Perspectiva de Género”, en la que se mencionó la importancia de institucionalizar la perspectiva de género como herramienta metodológica que permite analizar el marco conceptual, identificar las causas de las desigualdades y garantizar la igualdad sustantiva.

Se señaló que la Ciudad de México cuenta con el Programa de Igualdad que contempla 10 ejes de acción, entre los que destaca el eje de Evaluación y Seguimiento en momentos específicos, lo que permite un análisis de la información sobre el avance de cada estrategia.

Finalmente, se dijo que a través de la aplicación de la perspectiva de género en la planeación de presupuestos públicos se busca erradicar las desigualdades, reconociendo las diferentes necesidades a través de una vinculación transversal.

La transmisión se puede revisar en:

<https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/capacitacion/>

Cuarta Sesión: Acceso a la justicia para las mujeres

Con fecha 23 de junio de 2023, se llevó a cabo la cuarta y última sesión del curso *Perspectiva de Género para la práctica parlamentaria*, con el tema de Acceso a la justicia para las mujeres, la cual fue impartida por la maestra Gabriela González Pulido del Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

Durante la sesión se abordó el cambio de modelo de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de la perspectiva de enero en la investigación de delitos y sobre cómo configurar tipos penales para el acceso a la justicia.

Se expuso que el cambio del modelo de Procuraduría a Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se efectuó a partir de la reforma del 2008 en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala la migración del sistema inquisitivo mixto a un sistema acusatorio, esto bajo principios rectores.

Por otra parte, se explicó lo relativo al Plan de Política Criminal, del cual se destacaron los siguientes puntos:

- Debe ser presentado cada año al Congreso el primer día del segundo periodo de sesiones.
- Debe contener un diagnóstico criminal y sobre la calidad del trabajo del MP.

- Debe contener los criterios para atender de manera prioritaria los delitos y metas para el desempeño para el siguiente año.
- Debe establecer la Investigación de delitos complejos, de acuerdo con el art. 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía.
- Se debe contar con personal multidisciplinario capacitado para cumplir su objetivo

Entre los fines institucionales del Plan se consideran:

- Conducir y coordinar la investigación, así como resolver sobre el ejercicio de la acción penal sobre los delitos materia de su competencia.
- Otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla.

Ahora bien, respecto a la perspectiva de género, se señaló que ésta es una visión o modo de mirar la realidad y las relaciones entre los hombres y las mujeres. Se relaciona con el derecho penal porque se tiene que realizar una reivindicatoria para juzgar con perspectiva de género, en este sentido, la perspectiva de género debe convivir con otros principios jurídicos como los son los principios garantistas y democráticos, los cuales se describen a continuación:

- Presunción de inocencia
- Exigencias en el ámbito de valoración de la prueba
- Taxatividad
- Proporcionalidad de las penas
- Independencia judicial
- Derecho penal de autor

Se propone en la aplicación del derecho como una disciplina transformadora de las relaciones entre mujeres y hombres, eliminando las prácticas discriminatorias y posibilitando la igualdad material y real.

La perspectiva de género en las leyes mexicanas

Al respecto, se señaló que el concepto de la perspectiva de género se encuentra en diversas leyes, entre ellas: Ley General de Acceso a las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, la Ley General para la Igualdad de Hombres y Mujeres y de manera reciente (25/04/2023) se publicó en el DOF una reforma que adicionó en el Código Nacional de Procedimientos Penales: *Perspectiva de Género: Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.*

¿En qué impacta la perspectiva de género?

Al respecto se mencionaron los siguientes rubros:

- Políticas públicas
- Coordinación y Programas
- Elaboración de tipos penales
- Promoción e investigación de las causas de violencia
- Comunicación
- Diagnóstico
- Investigación, intervención pericial
- Protocolos
- En la forma de buscar atender el conflicto, de acercar la justicia a las partes involucradas

Ahora bien, para la prevención del delito se instruyó que la legitimación de la sanción penal se deriva de los fines que persigue un Estado de derecho. Asimismo, que tanto la pena como la medida de seguridad se imponen a quien infringe una norma como a quien tiene capacidad para infringirla.

Respecto a los delitos relacionados con el género se ubicaron los siguientes:

1. Discriminación
2. Lesiones
3. Violencia familiar
4. Amenazas
5. Intimidación sexual
6. Femicidio

Cada uno de estos delitos tiene su penalización en el Código Penal para la Ciudad de México.

Finalmente, se ahondó en los contenidos de las leyes que abordan esos delitos y la no discriminación.

Para concluir, se señaló que todos los derechos son para todas las personas y que gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales; los cuáles favorecerán la protección más amplia, y que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el Estado deber prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

La sesión se transmitió en vivo por las redes sociales del Congreso de la Ciudad de México:

<https://twitter.com/i/broadcasts/1yoKMZApvoYGQ>

Asimismo, se encuentra disponible tanto el video como la presentación en el micrositio del CELIG, en <https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/capacitacion/>

Capacitación: Diseño legislativo con perspectiva de género

El pasado 27 de marzo de 2023, la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México solicitó al CELIG que este impartiera una sesión de capacitación para las personas parlamentarias que integran los Parlamentos de Mujeres y el de personas LGBTTTTI+ de este año, dado que ambos se encuentran a cargo de la Comisión citada.

Esta capacitación virtual se realizó el 6 de junio de 2023 en la plataforma Zoom. Se denominó *Diseño legislativo con perspectiva de género*, en la que se incluyeron los contenidos:

- Feminismo y movimientos de las mujeres.
- Parlamentos ciudadanos en el Congreso de la Ciudad de México.
- Perspectiva de género e igualdad de género como principio y como derecho.
- Marco legal sobre derechos humanos de mujeres y personas LGBTTTTI+
- Perspectiva de género en la labor legislativa.
- ABC del proceso legislativo en el Congreso de la Ciudad de México.
- Herramientas para incorporar la perspectiva de género en el trabajo legislativo.
- Ejercicios sobre estudios de caso.
- Ejemplos de iniciativas presentadas en Parlamentos de Mujeres previos.
- Agendas emergentes en el movimiento de mujeres y feminista, incluido Beijing +25.

Durante la sesión de cuatro horas de duración se revisaron los temas listados, se estableció un diálogo con las personas participantes de ambos Parlamentos. Con el fin de poner en práctica los contenidos expuestos, se realizó un ejercicio de estudios de caso sobre ejemplos de iniciativas de ley para proponer su revisión desde la perspectiva de género. En promedio se contó con la presencia de 40 asistentes en la sesión.

La presentación utilizada y el video de la capacitación (en dos partes) se encuentra disponible en el microsítio del Centro en los siguientes enlaces:

<https://genero.congresocdmx.gob.mx/index.php/capacitacion/>

Video 1ª parte: <https://youtu.be/IRZ57MsUCpU>

Video 2ª parte: <https://youtu.be/kAJpb6rDvaQ>



www.genero.congresocdmx.gob.mx

